



**CONVOCATORIA CONJUNTA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN ENTRE  
EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN URBANA Y TERRITORIAL DE LA UIM Y  
LA SEDE DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN URBANA Y TERRITORIAL EN ARGENTINA**

La Unidad de Investigación sobre Gobiernos Locales de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) - Argentina busca hacer realidad el principio de autonomía local, promover la gobernabilidad y la mejora continua de la gestión pública municipal y la investigación, y favorecer el intercambio de experiencias entre gobiernos locales y centros de investigación en todo el mundo.

El Instituto de Investigación Urbana y Territorial de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) busca promover el conocimiento de la realidad urbana y local en Iberoamérica, por medio de la investigación y de la producción científica.

En este contexto, se desarrolla la presente convocatoria conjunta de Becas de Investigación en el marco del Convenio de colaboración firmado por la Universidad Nacional de Quilmes y la Unión Iberoamericana de Municipalistas para la creación del Instituto de Investigación Urbana y Territorial - Sede Argentina, con la finalidad de promover el intercambio de experiencias y el estudio de problemas que afectan a los gobiernos locales en temas relacionados con la promoción de la calidad democrática y el estado del bienestar.

Esta iniciativa consiste básicamente en la dotación de becas para la investigación y estudio de la realidad local en Iberoamérica, su puesta en valor así como la realización de análisis comparativos, en su caso, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**1.- Objeto**

Otorgar una beca para estancias de investigación en el Instituto de Investigación Urbana y Territorial - Sede Argentina en Bernal (Argentina), así como otra beca para estancias de investigación en el Instituto de Investigación Urbana y Territorial - UIM en Granada (España). Se consideran como líneas preferentes de análisis a plantear en esta convocatoria las siguientes temáticas:

- Sistemas institucionales comparados a nivel local.
- Gestión de la gobernabilidad, buen gobierno y participación ciudadana. El Presupuesto participativo.
-



- Gestión del desarrollo económico local y articulación público-privada. Las Agencias de desarrollo local.
- Mecanismos alternativos de financiamiento municipal.

No obstante, también pueden formularse postulaciones con un objeto de estudio general, que se centrará en el ámbito municipal, valorándose aquellos trabajos que profundicen en la mejora e innovación de las distintas realidades de la Gestión Pública Local.

Las estancias a las que se refiere esta convocatoria obligan al solicitante de la beca a realizar un trabajo de investigación siguiendo los parámetros establecidos, con la finalidad de que pueda revertir positivamente a la comunidad iberoamericana objeto de estudio, así como en la formación del solicitante.

## 2. Requisitos de los candidatos

**2.1.** Las becas están dirigidas a personas investigadoras vinculadas a universidades iberoamericanas y europeas que estén finalizando o hayan culminado un trabajo de investigación y deseen profundizarlo, así como a Licenciados, Ingenieros o Arquitectos latinoamericanos que, por su profesión, tengan o hayan tenido al menos cinco años de experiencia en relación con Gobiernos locales, que deberán acreditar.

**2.2.** Los candidatos deberán contar con estudios de postgrado, valorándose especialmente estar en posesión del título de doctor.

## 3. Requisitos de la propuesta y del trabajo

**3.1.** Los candidatos deberán presentar antes del **15 de noviembre de 2014** una propuesta del tema a investigar en el ámbito local, que podrá versar sobre fortalecimiento institucional del municipio, liderazgo político, nuevos derechos de la ciudadanía, diseño de instrumentos o herramientas de gestión gubernamental para el desarrollo local o financiación local, entre otros posibles; valorándose aquellos trabajos que profundicen en la mejora e innovación de las distintas realidades de la Gestión Pública Local.

La propuesta de investigación deberá contemplar el objeto de estudio desde un análisis nacional o comparado, siempre dentro del ámbito iberoamericano, o a través del estudio de casos y experiencias locales. La postulación y presentación de propuestas es de carácter individual y personal.



**3.2.** El beneficiario de la beca deberá entregar dos documentos: uno al finalizar la estancia, el cual debe contener la labor investigadora desarrollada durante su periodo de permanencia en Granada (España) o en Bernal (Argentina); y el otro en el plazo fijado a partir de terminar el tiempo de duración de la beca, el cual consiste en el trabajo final de investigación derivado de la propuesta postulada a la convocatoria, este debe ser remitido a la siguiente dirección: [becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org). Dicho trabajo ha de ser original e inédito; es decir, elaborado

íntegramente por la persona becada y citando convenientemente las fuentes utilizadas, además de no publicado antes por ningún medio escrito o electrónico, ni sometido a proceso de publicación por cualquier otra institución nacional o extranjera, ya sea de edición en papel o electrónica, ni incluido como parte de un libro de autor o de una obra colectiva.

Las dos instituciones convocantes se reservan el derecho a publicar aquellos trabajos de investigación que consideren reúnan aspectos importantes para su divulgación, sea tanto de forma virtual como en soporte papel.

#### **4.- Condiciones de la beca**

**4.1.** La duración de la beca en ambos casos será por un período mínimo de 2 semanas y máximo de 4 semanas, disfrutada íntegramente en Bernal (Argentina) o en Granada (España) según especifique la concesión de la misma; el período de disfrute se fijará inicialmente entre los meses de marzo y junio de 2015.

**4.2.** La dotación de la beca incluye:

- Subsidiar los gastos de alojamiento, a través de una de sus Residencias Universitarias (se comunicará la dirección concreta con la concesión) en el caso de disfrutarla en el Instituto de Investigación Urbana y Territorial - Sede Argentina en Bernal, y del servicio de la Residencia UIM para investigadores (Calle Recogidas, nº 13. 5º I) en el caso de disfrutarla en el Instituto de Investigación Urbana y Territorial – UIM en Granada (España).
- El acceso a la base de datos de la UIM, facilitándose además el espacio, medios técnicos y documentación necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación.

Los gastos de viaje, manutención, traslados internos, y demás erogaciones no previstas por la organización, deberán ser financiadas por cuenta propia de los beneficiarios.



**4.3.** Una vez comunicada, en su caso, la concesión de la beca, la persona beneficiaria deberá aceptarla expresamente, mostrando su conformidad con las bases de la convocatoria y su compromiso de cumplir con los requisitos establecidos.

#### **5.- Documentación a presentar**

**5.1.** Las solicitudes deberán ser remitidas por las personas interesadas antes del **15 de noviembre de 2014** a través de la dirección de correo electrónico del Instituto de Investigación Urbana y Territorial - UIM ([becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org)), siguiendo la estructura formal que encontrará en el siguiente [enlace](#).

**EL PLAZO LÍMITE PARA PRESENTAR DICHOS PROYECTOS ES  
EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014**